

**12393** *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes en la Delegación General de Universidades Laborales, de urgente cobertura.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966, reformado por Ordenes ministeriales de 5 de febrero de 1972 y 20 de febrero de 1975, sobre traslados voluntarios del personal de Universidades Laborales,

Esta Dirección General de Servicios Sociales, a propuesta de la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales, ha tenido a bien convocar concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes en la Delegación General, de urgente cobertura y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. 1. Podrá participar en el concurso el personal en situación de activo con nombramiento definitivo y el que se encuentre en las situaciones de excedencia forzosa y voluntaria o de supernumerario, siempre que solicite y se encuentre en condiciones de obtener el reingreso.

2. Además de pertenecer a la Escala y Grupo a que corresponde la vacante solicitada, el personal interesado deberá acreditar que cumple los requisitos de especialización exigibles para el desempeño específico de la misma.

Segunda. La vacante cuya provisión se convoca a concurso son las siguientes:

*Escala de Administración*

Grupo B General .....	4
Grupo C .....	13

Tercera. 1. Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán presentar la solicitud correspondiente en la Secretaría General de la Universidad Laboral o Centro de destino, mediante instancia dirigida a la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales dentro de un plazo de diez días naturales, a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Las solicitudes expresarán con precisión la vacante solicitada y los méritos alegados, que deberán ser objeto de justificación caso de no constar en el expediente personal del interesado.

Cuarta. Para la resolución del concurso se atenderá, conforme dispone la Orden ministerial de 5 de febrero de 1972, a los criterios siguientes: Adecuación a la convocatoria, antigüedad, eficacia demostrada, posesión de diploma, estudios o publicaciones y derecho de consorte.

Tales circunstancias serán discrecionalmente apreciadas por el Tribunal que al efecto se designe, prevaleciendo en todo caso razones de mejor servicio, en base a las que podrán declararse desiertas las plazas convocadas, de conformidad con el artículo 55, 3, del Estatuto de Personal de Universidades Laborales.

Quinta. El Tribunal estará así constituido:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos López-Monis de Cavo, Subdirector general de Ordenación de Servicios Sociales.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don José María Barceló Palá, Adjunto al Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

**Vocales:**

Ilustrísimo señor don Fernando Martínez de Bretón Corcuera, Rector de la Universidad Laboral de Tarragona.

Ilustrísimo señor don Eliseo Escobar Vigón, Rector de la Universidad Laboral de Huesca.

Don Angel Fernández Pampillón, Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

Don Miguel Rodríguez Pantoja, Secretario general de la Universidad Laboral de Sevilla.

Don Juan Noguera Salort, Secretario general de la Universidad Laboral de Tarragona.

Don Manuel Trufero Rodríguez, Jefe del Departamento de Personal del Servicio de Universidades Laborales, que actuará de Secretario.

Sexta. El concurso será resuelto por la Delegación General de Universidades Laborales, a propuesta del Tribunal designado.

Séptima. El personal destinado en virtud de este concurso deberá efectuar su incorporación en el plazo de diez días, a partir de la resolución del mismo.

Octava. La denominación de la plaza, requisitos profesionales, destino, funciones y retribuciones serán los que se expresan en la presente convocatoria y demás disposiciones vigentes que regulan la materia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de junio de 1975.—El Director general, Pedro García de Leániz.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

**12394** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifican las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 7, 12, 13 y 15 de marzo pasado, en los que se hacían públicas las relaciones de Facultativos admitidos al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad plazas de Medicina general, servicio de urgencia y de las distintas especialidades de la Seguridad Social.*

Atendidas las reclamaciones justificadas presentadas por los Facultativos que solicitaron tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de fecha 22 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto siguiente) cuyas relaciones de admitidos fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 7, 12, 13 y 15 de marzo pasado y subsanados los errores observados en las mismas, se hacen públicas las rectificaciones que con motivo de las aludidas causas se producen:

*Medicina general*

Primero.—Opositores que no figuran en la relación de admitidos y que son incluidos:

Romero Olavarrieta, Julio.  
Villodre Carrilero, Juan de la Cruz.

Segundo.—Corrección de nombres y apellidos.

Donde dice: Sánchez Pramo, Rafael.  
Debe decir: Sánchez Praena, Rafael.

Tercero.—Opositores excluidos que figuraban en la relación de admitidos:

Marqués Defez, José Luis (por inclusión en pulmón y corazón).

*Análisis clínicos*

Primero.—Opositores incluidos como Médicos, que deben figurar en las listas de Farmacéuticos:

Alemán Casado, Angel.  
Fernández-Argüelles Vinteo, María del Carmen.  
García-Rodeja Fernández, María Paz.  
Romero Baeza, Celia.

Segundo.—Opositores que no figuran en la relación de admitidos y que son incluidos en las listas de Médicos:

Díaz-Pabón García, Luis.

*Oftalmología*

Primero.—Opositores que no figuran en la relación de admitidos y que son incluidos:

Sempere Enrique, Juan.

*Pediatría-Puericultura*

Primero.—Opositores que no figuran en la relación de admitidos y que son incluidos:

Paz Pérez, Juan José de.

*Pulmón y corazón*

Primero.—Opositores que no figuran en la relación de admitidos y que son incluidos:

Izquierdo Pablos, Julio Antonio.  
Marqués Defez, José Luis.  
Merchante García, Pedro.

*Urología*

Primero.—Opositores excluidos que figuraban en la relación de admitidos:

Díaz-Pabón García, Luis (por inclusión en Análisis Clínicos).

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.